

REPUBLICA DEL ECUADOR



142621

**NOTARIA DECIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

P R I M E R

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INVERNAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. A FAVOR DE LA
SEÑORA ABOGADA NANCY CASTILLO DE BOSCH Y AURO
RA WONG DE BOSCH POR LOS SEÑORES CARLOS VERA
MARCIAL, BLANCA FLORES DE CASTILLO Y DOCTOR EN
RIQUE ITURRALDE VELASCO.-----
CUANTIA: \$ 91.000,00 .-----

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE

NOTARIO

10 de Agosto 300 y Pedro Carbo

GUAYAQUIL, 23 de Marzo DE 1984

8395-MI-83 → 8398-1
8414-MI-83 → 8414-1

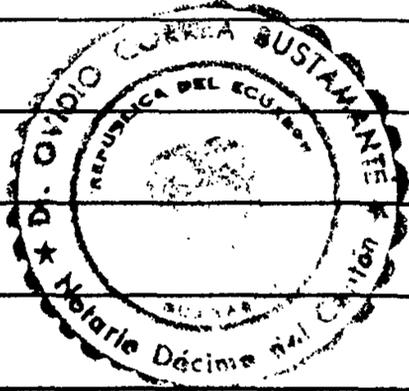
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA INVERMAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA.
LTDA. A FAVOR DE LA SEÑO-
RA ABOGADA NANCY CASTILLO
DE BOSCH Y AURORA WONG
DE BOSCH POR LOS SEÑORES
CARLOS VERA MARCIAL, BLAN-
CA FLORES DE CASTILLO Y
DOCTOR ENRIQUE ITURRALDE
VELASCO,-----

CUANTIA: \$ 91.000,00 .---

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecua-
dor, hoy día Lunes diecinueve de Marzo de
mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí Doc-
tor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario
DECIMO del Cantón, comparecen a la celebración
de la presente escritura los señores: CARLOS VE-
RA MARCIAL, quien declara ser ecuatoriano, casa-
do, ejecutivo; BLANCA FLORES DE CASTILLO, quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; ENRI-
QUE ITURRALDE VELASCO, quien declara ser ecuato-
riano, casado, ejecutivo; NANCY CASTILLO DE BOSCH,
quien declara ser ecuatoriana, casada, Abogada,
AURORA WONG DE BOSCH, quien declara ser ecuato-
riana, casada, ejecutiva. Por sus propios dere-



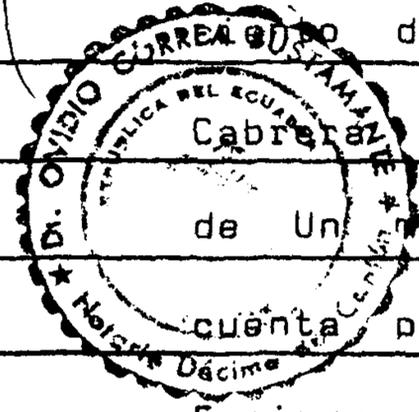
Dr.
J. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 chos, mayores de edad, domiciliados en esta -
2 ciudad, capaces de obligarse y contratar a -
3 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en
4 el objeto y resultados de esta escritura públi
5 ca de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que pro
6 ceden de una manera libre y espontánea, para
7 que la autorice me presentan la minuta que -
8 dice así : SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en
9 el Registro Público a su cargo, la cesión de
10 participaciones que se otorga de acuerdo a -
11 las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIEN-
12 TES.- Intervienen por una parte los señores :
13 CARLOS VERA MARCIAL, BLANCA FLORES DE CASTILLO,
14 y ENRIQUE ITURRALDE VELASCO, en sus calidades
15 de cedentes y por sus propios derechos; y, -
16 por otra, las señoras NANCY CASTILLO DE BOSCH
17 y AURORA WONG DE BOSCH por sus propios dere-
18 chos y en sus calidades de cesionarias. SEGUN
19 DA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública otor-
20 gada ante el Notario Décimo del Cantón Guaya
21 quil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el tre
22 ce de Mayo de mil novecientos ochenta y tres
23 se constituyó la Compañía de Responsabilidad -
24 Limitada INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.
25 En la sociedad antes mencionada, el señor Car
26 los Vera Marcial es propietario de cuarenta -
27 participaciones de un mil sucres cada una y
28 ha pagado el cincuenta por ciento de las mis



Dr.
Dorotea B.
rio Décimo
quill - Ecuador

2



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mas; la señora Blanca Flores de Castillo es pro
pietaria de cincuenta participaciones de Un mil
sucres cada una y ha pagado el cincuenta por
de las mismas; la señora María Padilla
Cabreraz es propietaria de nueve participaciones
de Un mil sucres cada una y ha pagado el cin
cuenta por ciento de las mismas; y, el señor
Enrique Iturralde Velasco es propietario de una
participación de Un mil sucres y ha pagado el
cincuenta por ciento de la misma.- TERCERA: CE
SION.- El señor Carlos Vera Marcial, cede a
favor de la Señora Nancy Castillo de Bosch
cuarenta participaciones que posee en el capi
tal social de la compañía, por lo tanto el
señor Carlos Vega Marcial deja de ser socio
de la empresa; la señora Blanca Flores de
Castillo, cede a favor de la señora Nancy
Castillo de Bosch cincuenta participaciones,
por lo tanto la señora Blanca Flores de Cas
tillo deja de ser social de la empresa; y,
Enrique Iturralde Velasco, cede a favor de la
señora Aurora Wong de Bosch una participación
que posee en el capital social de la compa
ñía, por lo tanto el señor Enrique Iturral
de Velasco deja de ser socio de la Empresa.-
CUARTA: ACEPTACION.- Las señoras Nancy Castillo
de Bosch y Aurora Wong de Bosch aceptan las
cesiones que por este instrumento se hacen a

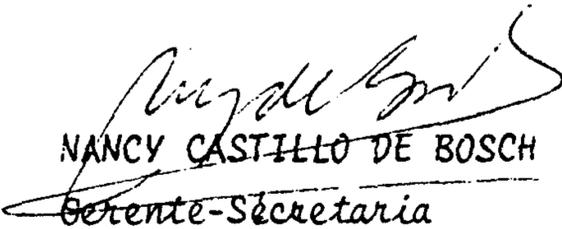
[Handwritten signature]

1 favor suyo y se comprometen a pagar el saldo .
2 de lo que corresponde a cada una de las par-
3 ticipaciones cedidas.- QUINTA: En el libro
4 de socios y participaciones de la Compañía, se
5 inscribirán estas cesiones de participaciones
6 de la Compañía, anulándose los certificados de
7 aportación extendidos a favor de los cedentes
8 y emitiéndose otros a favor de las cesiona-
9 rias.- SEXTA : A la matriz de la correspon-
10 diente Escritura se agregará el certificado
11 conferido por el representante legal en el
12 sentido de haberse dado cumplimiento a lo
13 dispuesto en el Artículo ciento quince de
14 la Ley de Compañía, debiéndose tomar nota
15 de este instrumento al margen de la es-
16 critura pública de Constitución. Agregue us-
17 ted Señor Notario, las demás cláusulas de es-
18 tilo para el perfeccionamiento y validez de
19 este instrumento. firma) Abogada Nancy Casti-
20 llo de Bosch. Registro Número dos mil sete-
21 cientos ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUE-
22 DA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan a--
23 gregados formando parte de la matriz,
24 el Certificado conferido por el Repre-
25 sentante Legal de acuerdo al Artículo
26 Ciento quince de la Ley de Compañía y el Ac-
27 ta de Sesión de Junta General Extraordinaria de
28 Socios de la Compañía "INVERMAR" INVERSIONES DEL

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INVERMAR" INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local donde funcionan las oficinas de "INVERMAR" INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., a las dieciseis horas se reúne la Junta General de Socios de la Compañía, asistiendo todos los socios de la misma. Actuó como Presidente el señor Carlos Bosch Wong, Presidente de la Compañía y como Secretaria la señora Nancy Castillo de Bosch, Gerente de la Compañía. Una vez leído por la Secretaria el Orden del día, se lo aprobó, tratándose el mismo de lo siguiente: 1) Consideración de la Cesión de participaciones que desean hacer los señores Carlos Vera Marcial; Blanca Flores de Castillo; y, Enrique Iturralde Velasco, a favor de las señoras Nancy Castillo de Bosch y Aurora Wong de Bosch. Interviene de inmediato el señor Carlos Vera Marcial, quien hace conocer su decisión de transferir las cincuenta participaciones que posee en el capital social de la compañía, de la siguiente manera: cincuenta participaciones son transferidas a la señora Nancy Castillo de Bosch, por lo tanto, el señor Carlos Vera Marcial deja de ser socio de la Empresa; la señora Blanca Flores de Castillo, igualmente hace conocer su decisión de transferir las cuarenta participaciones que posee en el capital social de la Compañía a la señora Nancy Castillo de Bosch, por lo tanto la señora Blanca Flores de Castillo deja de ser socia de la Empresa; y, el señor Enrique Iturralde Velasco, quien hace conocer su decisión de transferir una participación que posee en el capital social de la compañía, a la señora Aurora Wong de Bosch, por lo tanto el señor Enrique Iturralde Velasco deja de ser socio de la empresa. Interviene el señor Carlos Bosch Wong quien declara que las señoras Nancy Castillo de Bosch y Aurora Wong de Bosch ingresan como socias de la Compañía; resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones que hacen los señores: Carlos Vera Marcial, Blanca Flores de Castillo y Enrique Iturralde Velasco. Una vez tratado el punto anterior se da por terminada la Sesión. Para constancia del acuerdo en la realización de la Junta y validéz de sus resoluciones firman la totalidad de socios, señores: - f) Carlos Vera Marcial; f) Blanca Flores de Castillo; f) María Padilla Cabrera; f) Enrique Iturralde Velasco. - Para constancia firman el Presidente y Secretari (de la Junta General de Socios, en Guayaquil, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; f) Carlos Bosch Wong; f) Nancy Castillo de Bosch. - Secretaria.

Certifico que la presente copia es fiel copia de su original a la que me remitiré en caso necesario. -


NANCY CASTILLO DE BOSCH
Gerente-Secretaria

I



De.
Notaría B.
No. Décimo
Julio - Ecuador

3

MAR CIA. LTDA. de fecha diez de marzo de mil
 novecientos ochenta y cuatro. Esta escritura está
 Exenta de todo pago de Impuestos, Colegios,
 Cajas de Ahorro y sus adicionales por el Decreto Supre-
 mo número setecientos treinta y tres y publicado
 en el Registro Oficial número ochocientos seten-
 ta y ocho de fecha veintinueve de agosto de mil
 novecientos setenta y cinco, el Decreto Supremo nú-
 mero ochocientos cuarenta y ocho D del diecinueve
 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.
 Leído de principio a fin este instrumento que
 queda elevado a escritura pública por mí el No-
 tario en alta voz a los comparecientes, éstos
 lo aprueban en todas sus partes y lo suscriben
 en unidad de acto conmigo. DOY FE. - *luu*

19	<i>Carlos Vera Marcial</i>	C.I. 0905263240
20	Carlos Vera Marcial	C.T. 208213
21		C.V. 317-490
23	<i>Blanca Flores de Castillo</i>	C.I. 0906768536
24	Blanca Flores de Castillo	C.T. 08576
25		C.V. 104-132
26		
27		
28		<i>luu</i>

I

Enrique Iturralde V.

C.I. 0083355311

Enrique Iturralde V.

C.T. 011657

C.V. 99-300

Nancy Castillo de Bosch

C.I. 0902191162

Nancy Castillo de Bosch

C.T. 387966

C.V. 060-058

Aurora Wong de Bosch

C.I. 0900955890

Aurora Wong de Bosch

C.T. 516680

C.V. 245-069

Dr. Ovidio Correa Bustamante

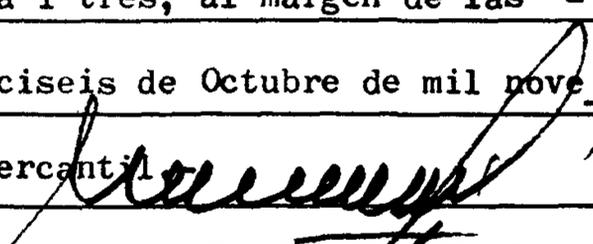
SE OTORGO ANTE MI/ en el Registro Público a mí cargo, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO/ que sello y firmo en cuatro fojas útiles, Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Centro

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que con

1 tiene esta escritura a fojas 8.398 y 8.414 del Registro Mercantil, Rubro
2 de Industriales, de mil novecientos ochenta i tres, al margen de las -
3 inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Octubre de mil nove-
4 cientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil


5 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7
8 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**
9 Valor pagado por este trabajo:
10 \$1.-/875 00/1000 -

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28